BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 153 FECHA 2-noviembre-2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) **(Cont.6)**

Asunción, ... de .... de 2011

Señores:
.....
Dirección: .....
Tel/fax.: .....
Ruc: .....

Ref. : ACLARACION Nº 1

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO SB N° 11/2011 para la PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica ID 218.117.

CONSULTA Nº 1:
1.1 En la licitación se pide que el DVR tenga un decodificador MP4 el cual casi ya no se usa, se podría cambiar por un H.264 la cual es un mejor decodificador?

1.2 Sabrían de un monto aproximado de cable que se utilizarían en las instalaciones.

RESPUESTA Nº 1:
1.1. Si, se requiere que el equipo tenga compresión H.264 (Addenda)
1.2 Un promedio de 70 metros de cable (Addenda)

CONSULTA Nº 2:
En el PBC se solicita que el oferente presente: "Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído Circuito Cerrado de Televisión CCTV a entidades bancarias, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 por año". Considerando la existencia de varias empresas que poseen sobrada experiencia en el campo de CCTV en el ámbito empresarial, industrial, hospitalario, etc., SOLICITAMOS: Que se permita la presentación de contratos o facturas de provisión de sistemas de CCTV de otras entidades y no exclusivamente bancarias como prueba de experiencia y capacidad.

RESPUESTA Nº 2:
Remitirse a la respuesta 11

CONSULTA Nº 3:
Entre los criterios de evaluación del PBC, se establece que el oferente deberá presentar cuanto sigue: Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído Circuito Cerrado de Televisión CCTV a entidades bancarias, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 por año. Consideramos que la frase a entidades bancarias, incluida en el párrafo arriba expuesto se debió a un error involuntario, por lo que solicitamos sea excluido del pedido de documentos para la evaluación de las ofertas.

RESPUESTA Nº 3:
Remitirse a la respuesta 11

Es copia
CESAR L. PURIASSE ROLON
Secretario General

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) **(Cont.7)**

CONSULTA Nº 4:
En el PBC se solicita que el oferente presente el siguiente documento: En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, deberá acreditar ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado, con un mínimo de 3 (tres) años en el mercado de poseer dicha representación. Consideramos que limitar la participación de empresas del rubro de CCTV a solo aquellas que posean tres (3) años de representación de una marca o producto y que además dichos productos puedan cumplir con la especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, sería un gran perjuicio para la Convocante al no contar con varias ofertas que evaluar y de donde seleccionar la mejor económica y técnicamente preparada. Es por ello que solicitamos sea eliminado este requerimiento y reemplazado por la autorización del fabricante/distribuidor/representante del producto.

RESPUESTA Nº 4:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El BNF en su calidad de Banca Pública requiere que el oferente cuente con el mínimo exigido.

CONSULTA Nº 5:
En el PBC se solicita que los equipos de CCTV cumplan con características que consideramos no son suficientes para el fin que se persigue, por lo que sugerimos cuanto sigue:
a) Debido a razones de una mejor identificación de situaciones, es necesario poder contar con una mayor definición de las imágenes grabadas, por lo que se sugiere que se adopte como resolución mínima de 540TVL (Líneas de Televisión) en las cámaras.
b) Teniendo en cuenta la necesidad de poder contar con cámaras que funcionen para todas las condiciones de iluminación posible, se sugiere que se adopten las cámaras IR (InFrarojas) con una sensibilidad O/N de O Lux, una cantidad mínima de 12 iluminadores de IR, con Auto Tracing White Balance y con características de Back Light Compensation.
c) Teniendo en cuenta las características de ángulo de vista pueden variar de acuerdo a la ubicación de la cámara, se sugiere adoptar cámaras que cuenten con lentes varifocables de 2,8 a 10 mm. Como mínimo.
d) Teniendo en cuenta que las cámaras del tipo BOX no brindan buena seguridad contra el acceso indebido a los cables de video, cables de alimentación y al lente de la cámara, se sugiere que se adopten las cámaras del tipo Domo.

RESPUESTA Nº 5:
Las cámaras deben tener una resolución mínima de 580 TVL, tener lentes varifocales de 2.8 a 12 mm y ser del tipo Box. (Addenda)

CONSULTA N°6:
Considerando que actualmente existen equipos grabadores con mejores prestaciones que las solicitadas en el PBC, y sin que ello implique un costo más elevado, tales como: DVR con función (pentaplex) y algoritmos de comprensión más avanzados tales como el H.264 que requieren un menor consumo de ancho de banda y almacenamiento en disco duro, SOLICITAMOS adoptar estas funciones (pentaplex) y compresión (H.264) para los DVR solicitados.

RESPUESTA Nº 6:
Se requiere la función multiplex (pentaplex) y compresión H.264 (Addenda)

CONSULTA Nº 7:
Actualmente el llamado de la LCO es por ítems, donde existen tres (3) ítems bien definidos. Ítem 1: Equipo de Grabación Digital para 8 entradas, Ítem 2: Gabinete tipo rack para protección del grabador, con llaves Ítem 3: Cámaras fijas para interior 1/3? tipo BOX (no mini domo), En la actualidad el BNF cuenta con un sistema de CCTV instalado en varias sucursales del País que fuera provisto en su momento por una sola empresa de seguridad dentro de

COPIA
Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) **(Cont.8)**

un proceso licitatorio anterior. En dicho proceso la adjudicación era por el total, el cual ha tenido la ventaja de que solo un oferente se ha hecho responsable del montaje de la totalidad del sistema (cámaras, DVR, Rack, UPS, cableado) de CCTV y bajo cuya única figura se realizan los reclamos técnicos pertinentes. Considerando la existencia potencial de varios proveedores dentro del sistema de CCTV solicitado para las 30 sucursales (un proveedor responsable de los racks, otro responsable por las cámaras y otro más por los DVR), esto podría llegar a crear un serio problema de atención a la hora de reclamos por garantía o deslindar responsabilidades en caso de daños de alguno de los componentes del sistema. Es por ello que SOLICITAMOS: Que La Adjudicación sea por la TOTALIDAD de los Bienes solicitados y no por ítem.

RESPUESTA Nº 7:
Se modifica la modalidad de adjudicación por el TOTAL (Addenda)

CONSULTA Nº 8:
El pliego solicita la provisión de grabadores y cámaras para 30 sitios remotos.
Asumimos que una de las cámaras estará ubicada para la entrada del público de cada local. En relación a la ubicación de cámaras colocadas para visualizar público en general en las puertas de acceso, se tiene que la luz solar que se tiene en ese caso causa que las imágenes de las personas que ingresan al sitio sean completamente oscuras, debido a la fuerte luz trasera que satura el iris de cada cámara. Existen, mecanismos electrónicos como ajuste de BLC (compensación de luz trasera) que no soluciona dicho inconveniente. Actualmente se tiene una tecnología llamada Rango Dinámico amplio o Wide Dynamic Range (WDR) que gracias a un doble escaneo de la imagen a diferentes velocidades de exposición, corrige el efecto de fuerte luz trasera de imagen, permitiendo la visualización nítida de las personas que ingresan al sitio. Recomendamos y solicitamos sea necesaria la instalación de una cámara del tipo BOX WDR en cada acceso de los locales del interior de modo a tener imágenes nítidas y útiles para cada sitio. Total 160 cámaras: 30 cámaras WDR y 130 cámaras box normales.

RESPUESTA Nº 8:
Se MODIFICA LA TECNOLOGIA PARA 30 (TREINTA) DE LAS CAMARAS: deben poseer tecnología de Rango Dinámico Amplio (WDR). (Addenda)

CONSULTA Nº 9:
Con respecto a las constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído circuito cerrado de televisión CCTV a entidades bancarias, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 por año. Consulto: Se podría aceptar un contrato con vigencia cuya cobertura abarca 3 (tres) años.

RESPUESTA Nº 9:
REMITIRSE A LA RESPUESTA Nº 11

CONSULTA Nº 10:
Con respecto a que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, deberá acreditar ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado, con un mínimo de 3 (tres) años en el mercado de poseer dicha representación. Consulta podría bajar este requisito, como mínimo 1 año en el mercado de poseer dicha representación.

RESPUESTA Nº 10
NO, REMITIRSE AL PBC.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. URIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 153 FECHA 2-noviembre-2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) (Cont.9)

CONSULTA Nº 11:
Con respecto al requisito Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído circuito cerrado de televisión CCTV a entidades bancarias, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 por año. Consulta: Se podría ampliar a otras empresas del rubro como Cooperativas y Financieras?, es aceptable la presentación de un contrato con vigencia desde del año 2008, 2009, 2010 y hasta inclusive 2011, para cumplir con el requisito de "mínimo 1 contrato por año".

RESPUESTA Nº 11:
Mínimo una entidad bancaria en los 3 (tres) últimos años, pero podrá incluirse otras entidades del tipo financiera o cooperativas para el resto de los años requeridos. (Addenda)

CONSULTA Nº 12:
Con respecto al cálculo de los Índices Financieros, se podría sumar los montos requeridos por cada año, luego obtener un promedio y sobre los montos obtenidos calcular los índices financieros, o se haría el cálculo por cada año (2008, 2009 y 2010) para luego sumar esos Índices y obtener el promedio. Favor aclarar el mecanismo de cálculo para los Índices Financieros.

RESPUESTA Nº 12:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 13:
En caso de no existir UPS disponible Solicitamos sea necesaria la provisión mínimamente de un equipo UPS de 1000VA con certificación ISO 90001 para cada sitio.

RESPUESTA Nº 13:
No se requiere equipos UPS, ya que se cuenta con estos equipos en todos los sitios a ser instalados los CCTV.

CONSULTA Nº 14:
El pliego solicita la instalación de un sistema de CCTV con cámaras y grabadores, pero no menciona la existencia o no de equipos UPS que puedan dar autonomía de grabación en caso de cortes eléctricos prolongados. Solicitamos se especifique si en cada sitio existe o no equipos UPS disponible para alimentar el sistema a ser instalado.

RESPUESTA Nº 14:
Remitirse a respuesta 13

CONSULTA Nº 15:
El pliego solicita la instalación de 30 sitios diferentes Solicitamos se aclare si los trabajos podrán realizar durante el horario de atención (atendiendo la afluencia de público) así como también posterior al cierre, de modo a concluir en la brevedad posible cada sitio de instalación. Favor establecer horario disponible de trabajo.

RESPUESTA Nº 15:
La instalación de los equipos se podrán realizar solo en días hábiles y de 13:00 a 18:00 hs., en coordinación con la Gerencia y la Unidad de Seguridad. (Addenda)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FERIASSE ROLON
Secretario General

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) **(Cont.10)**

CONSULTA Nº 16:
El pliego solicita la instalación de 30 sitios diferentes Solicitamos se aclare si será necesaria y aceptable la utilización de canaletas plásticas para realizar el cableado solicitado.

RESPUESTA Nº 16:
El Oferente deberá proveer de todos los materiales necesarios para la instalación de los equipos, incluyendo canaletas plásticas cuando sea necesario. (Addenda)

CONSULTA Nº 17:
El pliego solicita la instalación de 30 sitios diferentes Solicitamos se aclare si los trabajos podrán realizar días sábados, domingos y/o feriados.

RESPUESTA Nº 17:
Remitirse a la respuesta Nº 15

CONSULTA Nº 18:
El pliego solicita la provisión de 160 cámaras box (para interiores). Favor aclarar la cantidad si algunas de las cámaras serán instaladas externamente, de modo a incluir los protectores necesarios.

RESPUESTA Nº 18:
Las cámaras serán instaladas en el interior de los locales del Banco.

CONSULTA Nº 19:
El pliego solicita la provisión de cámaras de 480 TVL las cuales ya son relativamente obsoletas considerando que actualmente existen cámaras de hasta 700 TVL en algunos casos. Solicitamos la provisión de cámaras con un mínimo de 600 TVL más apropiadas para la visualización de imágenes con mejor calidad de detalle.

RESPUESTA Nº 19:
Remitirse a la respuesta 5

CONSULTA Nº 20:
El pliego solicita que las cámaras tipo BOX incluyan lentes de 4-9mm. La lente de 4-9mm solo permite la visualización de imágenes en un rango de 70° a 35° y son las utilizadas normalmente por las cámaras domo que no son las solicitadas en el presente llamado. Debemos aclarar que en la generalidad de marcas, las lentes para cámaras box normalmente son de los siguientes valores 3.5-8mm, 2.8-12mm, 6-60 mm etc. La lente de 2.8-12mm además permite una visualización de 95° de apertura hasta 22° y consideramos la selección de lentes de 2.8-12mm la más apropiada. Solicitamos sea mínimo aceptable la oferta de lentes de 2.8- 12mm.

RESPUESTA Nº 20:
Se requiere lentes de 2.8 a 12 mm. (Addenda)

CONSULTA Nº 21:
El pliego solicita la provisión de cámaras NTSC para los 30 sitios nuevos? Debemos mencionar que cámaras NTSC no son apropiadas para Paraguay por que las mismas al instalarse en ambientes iluminados por luces fluorescentes o similares, presentan una imagen parpadeante causada por la diferencia de frecuencia entre el barrido de la cámara y frecuencia de la señal eléctrica de Paraguay. Este parpadeo afecta la visualización de las imágenes, y puede afectar la capacidad visual del personal que realiza el monitoreo. Al ser sitios con instalaciones nuevas, solicitamos que sea obligatoria la presentación de cámaras PAL, más apropiadas para Paraguay.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 153 FECHA 2-noviembre-2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) **(Cont.11)**

RESPUESTA Nº 21:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 22:
El pliego solicita garantía escrita de 1 año para los grabadores. Solicitamos que el oferente deba presentar Autorización escrita directa del fabricante que avale la presentación de dicha oferta por el periodo de garantía solicitado, con servicio técnico local Autorizado por el fabricante.

RESPUESTA Nº 22:
El oferente deberá presentar Autorización escrita directa del fabricante que avale la presentación de dicha oferta por el periodo de garantía solicitado, con servicio técnico local Autorizado por el fabricante. (Addenda)

CONSULTA Nº 23:
El pliego para los grabadores, no solicita ninguna certificación de seguridad de modo a asegurar la calidad de los mismos. Solicitamos sea mínimo aceptable que los grabadores presenten certificados FCC, CE y UL de modo a evitar que sean ofertados equipos de baja calidad.

RESPUESTA Nº 23:
El oferente deberá presentar certificados FCC, CE y UL. (Addenda)

CONSULTA Nº 24:
El pliego solicita la provisión de Grabadores con capacidad de grabación de 20 días. Esta capacidad actualmente puede ser alcanzada con un solo HDD pero limita la capacidad de ampliaciones futuras. Solicitamos que sea mínimo necesario presentar grabadores con capacidad de soporte de al menos 3 HDD + grabador óptico.

RESPUESTA Nº 24:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 25:
En caso de que el backup pueda realizarse con grabadores ópticos externos, confirmar si debe proveerse o no dicho grabador con cada DVR.

RESPUESTA Nº 25:
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 26:
El pliego solicita capacidad de Backup por CD/DVD o USB Solicitamos se aclare si el equipo deberá poseer grabador óptico de DVD/CD interno o si el backup se realizara con grabadores ópticos externos.

RESPUESTA Nº 26:
Los grabadores CD/DVD deberán ser internos.

CONSULTA Nº 27:
El pliego solicita que los grabadores soporten Compresión MPEG-4 Solicitamos sean como mínimo aceptable que los mismos presenten compresión H.264 (MPEG-4 v10) que presenta mejor relación de calidad de imagen y menor espacio ocupado.

RESPUESTA Nº 27:
Se requiere la función multiplex y comprensión H.264 (Addenda)

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 153 FECHA 2-noviembre-2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO SBE Nº 11/2011 PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ADDENDA N° 3 Y ACLARACIÓN N° 1) **(Cont.12)**

CONSULTA Nº 28:
El pliego solicita los equipos de grabación deberán estar conectados a las PCs de cada uno de los Gerentes de las respectivas Sucursales. Esto implica que se debe realizar un cableado desde el Grabador hasta el switch del local (que debe tener al menos un puerto libre) Favor confirmar si existe un switch con puertos libres en cada sucursal de modo a realizar este cableado desde el DVR hasta el switch.

RESPUESTA Nº 28:
Si, cada PC cuenta con switch con puertos libres.

CONSULTA Nº 29:
29.1 Se debe incluir en el Precio, la Mano de Obra por la instalación de los equipos a provisionar en las Sucursales, o esto lo realizarían los funcionarios del BNF?

29.2 En caso de que la empresa adjudicada deba realizar todas las instalaciones, como sería si los ITEMS son adjudicados a distintas empresas. Ya que el sistema de adjudicación es por ítem?

RESPUESTA Nº 29:
29.1 El Oferente deberá proveer los equipos con la instalación de los mismos, incluyendo mano de obra, materiales, viáticos etc. puesto en funcionamiento.

29.2 Remitirse a la respuesta 7. La adjudicación será por el total. (Addenda)

CONSULTA 30
Considerando que las 30 sucursales del BNF que deberán ser provistas con el sistema de CCTV se encuentran diseminadas por toda la geografía nacional y ante la imposibilidad de realizar visitas técnicas en cada una de ellas, solicitamos se establezca un tendido promedio de cableado UTP para conectar el DVR hasta la PC DEL Gerente o la red LAN del cliente. Se sugiere un promedio de 70 mts. por sucursal.

RESPUESTA 30
A fin de que cada oferente calcule los materiales a ser utilizados se provee las siguientes informaciones: Cada local en promedio tiene una dimensión de 8 x 7 mts, la cantidad mínima de cámaras a instalar es de 4 y máximo a de 6 por sucursal, una de las cuales deberá ser indefectiblemente del tipo (WDR). Asimismo, el cableado debe ser del tipo UTP Categoría 5 con conectores balums, no se aceptarán cableados del tipo coaxial y se estima un promedio de 70 metros de cable.

Observación:
El sistema de CCTV deberá ser instalado en un total de 30 (treinta) oficinas del Banco, conforme al anexo A de este PBC, asimismo, los equipos de CCTV deberán estar conectados a las PCs de cada uno de los Gerentes de las respectivas Sucursales, los cuales deberán recibir indefectiblemente instrucciones sobre el uso del Sistema, a cuyo efecto, los Gerentes deberán suscribir una constancia de conformidad de que fueron debidamente instruidos sobre el manejo de los equipos.

Se calcula la instalación de un mínimo de 4 (cuatro) cámaras y un máximo de 6 (seis) cámaras por dependencia, una de las cuales deberá ser indefectiblemente del tipo (WDR).

Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones